

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2020. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 11001310501520190046600, informando que fue devuelto por el Tribunal Superior de Bogotá - Sala Laboral quien confirmó el auto recurrido. Sírvase proveer.

La Secretaria


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá Sala Laboral en providencia de fecha 06 de julio de 2020.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto proferido el 04 de septiembre de 2019, en el sentido de notificar personalmente a los demandados.

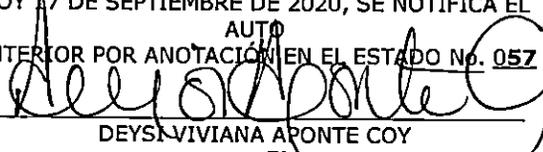
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NUÑEZ

SPA

| |
|--|
| JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA HOY 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. 057  DEYSI VIVIANA APONTE COY SECRETARIA |
|--|